

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 23 de Marzo de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 29.998/11, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 42/10 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la obra de extensión de red de gas natural en el Barrio Moreira, Ciudad de Trelew, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$347.858,58, mediante la modalidad de contratación de concurso privada (cfr. Res. 31/10 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado tres invitaciones (fs. 09/11) de las cuales sólo una presenta oferta (acta de apertura a fs. 14), resultando ser la oferta de CyMSEG SRL ajustada al pliego de condiciones y la más conveniente (Dictamen de la Comisión calificadora y de Preadjudicación a fs. 17).-

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos (fs. 08, aprobados por resolución nro. 3635/10 fs. 06/7), el dictamen técnico previo (fs. 23), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 24) y nota de elevación (fs. 26); dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 55/11.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**